

*Artículo de opinión de Txema Valdecantos – socio del área de auditoría de la oficina de BNFIX de Vitoria*

***“CUANTO ANTES MEJOR, ME REFIERO A FORMULAR Y APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019, ANTE LA APARICIÓN EN NUESTRA ECONOMÍA DEL COVID - 19”.***

Las entidades estaban en su mayoría, por lo menos las pymes (el 99,80 % de las sociedades de UE, columna vertebral de la economía europea) en marzo de 2020, elaborando sus cuentas anuales del ejercicio 2019, siendo la fecha de cierre más habitual el 31 de diciembre (año natural), para formularlas antes de fin de mes de acuerdo con la normativa propia que les afecte.

De repente, entre finales de febrero y primeros de marzo, se encuentran con una situación atípica y totalmente novedosa, la declaración de la OMS de una pandemia a nivel mundial sobre el COVID-19, que en diciembre de 2019 habíamos oído que se estaba desarrollando en una región de China, sin duda muy lejana, pensábamos en Europa. La sorpresa va en aumento con el cierre de centros educativos, ruegos de que nos quedemos en casa y para terminar con la declaración del estado de alarma el 14 de marzo por el Gobierno Central por 15 días, que ha sido prorrogado por dos veces en un principio hasta el 26 de abril de 2020. Nos encontramos de repente inmersos en una situación complicada de gestionar

Los economistas, profesores de contabilidad, expertos contables y auditores de cuentas, comienzan a analizar sus posibles repercusiones en las cuentas anuales en plena elaboración de las mismas, estudiando y/o debatiendo, si afecta la nueva situación a su contenido o no, y en qué forma. Parece ser que ante tanta sabiduría contable puesta en marcha, se decantan en su mayoría porque solo afecte al contenido de la memoria en sus notas referentes a los “Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre” en bases de presentación de las cuentas anuales, en la nota de registro y valoración referida a “Provisiones y Contingencias”, junto con su nota correspondiente y a la nota de “Hechos posteriores”. Además debería figurar en el Informe de gestión (que incluye el estado de información no financiera) donde se entiende necesario explicitarse la posible evolución e impacto del COVID 19 sobre la actividad de la entidad, si es formulado acompañado de las cuentas anuales.

Si añadimos al cóctel contable el Real Decreto Ley 8/2020, con su famoso Art. 40, sobre las facilidades para celebrar las reuniones de los órganos de gobierno y tomar decisiones, la prórroga de plazo para formular, verificar y aprobar las cuentas anuales, etc., de las respectivas entidades durante el periodo de alarma, que ante dudas que suscita su aplicación práctica, expertos contables y el Registro de Economistas Auditores deciden que se presenten consultas al ICAC sobre su contenido.

Siendo resueltas mediante un nuevo real decreto ley 11/2020 que aclara conceptos solicitados sobre el Art. 40 citado. También recibimos la respuesta del ICAC sobre las dudas planteadas y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre los plazos para legalizar los libros contables en los registros mercantiles (siendo de agradecer a ambas instituciones, sin duda), ya disponemos de toda la información necesaria y suficiente para formular las cuentas anuales con el contenido que debería incluirse en la memoria e informe de gestión de las cuentas anuales en activa gestión.

En mi opinión, y siguiendo las pautas descritas en los párrafos precedentes, las entidades obligadas a formular y aprobar cuentas anuales del ejercicio 2019 deberían hacerlo cuanto antes, cerrar los hechos económicos acaecidos en ese año, completando con la información necesaria y su posible estimación de los acontecimientos del COVID 19 que le afecte según su actividad o sector. Olvidándose de esa obligación y dedicar todas sus energías a diseñar y poner en marcha un "Plan de contingencias" sobre COVID 19 para el año 2020, para que durante esté en vigor el estado de alarma minimice la reducción de su objeto social y pueda volver a su actividad normal lo antes posible, ante los nubarrones que nos acechan, con datos ya objetivos sobre la afección de esta crisis sanitaria en la economía nacional, europea y mundial.

En conclusión, pasar página del ejercicio 2019 cuanto antes, dediquemos nuestros esfuerzos en este año 2020 novedoso para todos en cuanto hábitos de vida personal y profesional que nos está deparando el coronavirus, en la supervivencia de todo nuestro entramado económico que nos permite disfrutar de un cierto bienestar social. Evitando caer en el desánimo ante hechos nunca previstos, contando con BNFIX para acompañaros en todo lo que nos necesitéis y, convirtiéndonos, buscando un símil de una profesión ahora enfatizada, en los "médicos de vuestras entidades", como así les llaman a los miembros de la Orden de Expertos Contables de Francia, cuando actúan ante las demandas de sus clientes.

Ante la más mínima duda, contacte con nosotros.

**Txema Valdecantos**  
socio área auditoria oficina de Vitoria

**BNFIX**  
Tax · Legal · Audit

Barcelona, 15 de abril de 2020